

Pacto de convivencia

HCB

MIS DULCES SUEÑOS

KATHERINE VALENCIA

CONTRATO

50006522024





El presente Pacto de Convivencia es el resultado de acuerdos y compromisos entre la comunidad educativa del HCB MIS DULCES SUEÑOS

Su propósito es garantizar un ambiente de respeto, armonía y bienestar para el desarrollo integral de niños y niñas, promoviendo su autonomía, desarrollo emocional e intelectual.

Este documento regula derechos, deberes y normativas para una sana convivencia entre familias, agentes educativos y niños y niñas, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley General de Educación y los lineamientos del ICBF.

Objetivos

Objetivo General:

Implementar estrategias democráticas que faciliten la convivencia, el respeto mutuo y el reconocimiento de los derechos de todos los actores de la modalidad.

Objetivos Específicos:

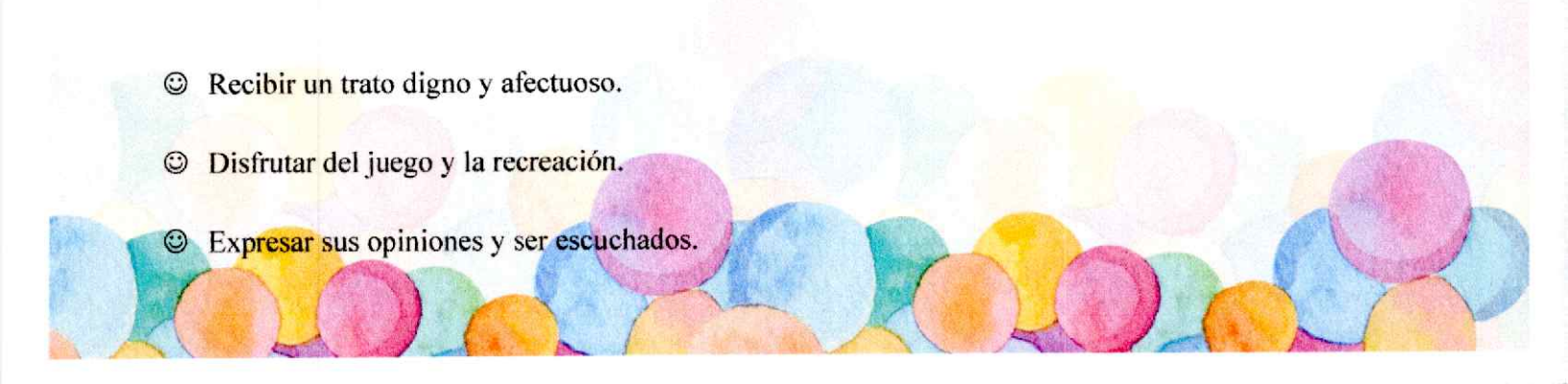
Proporcionar pautas claras sobre los deberes y derechos de familias y agentes educativos.

Fomentar la integración de las familias en un ambiente de respeto y cooperación.

Fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas con la participación de padres y agentes educativos.

Promover interacciones basadas en el respeto, la reciprocidad y la igualdad.

Derechos de los Niños y las Niñas

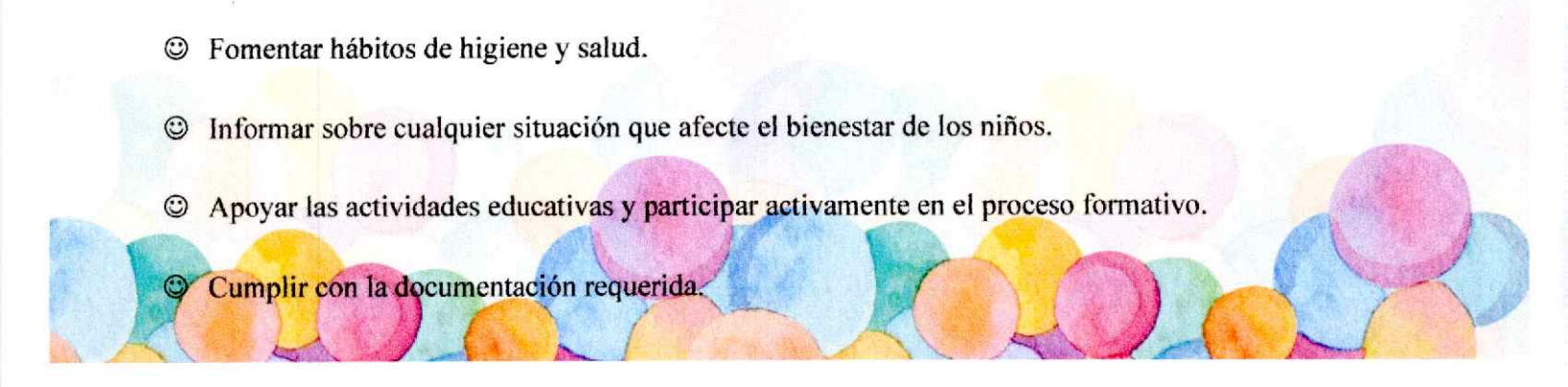
- ☺ Recibir un trato digno y afectuoso.
 - ☺ Disfrutar del juego y la recreación.
 - ☺ Expresar sus opiniones y ser escuchados.
- 

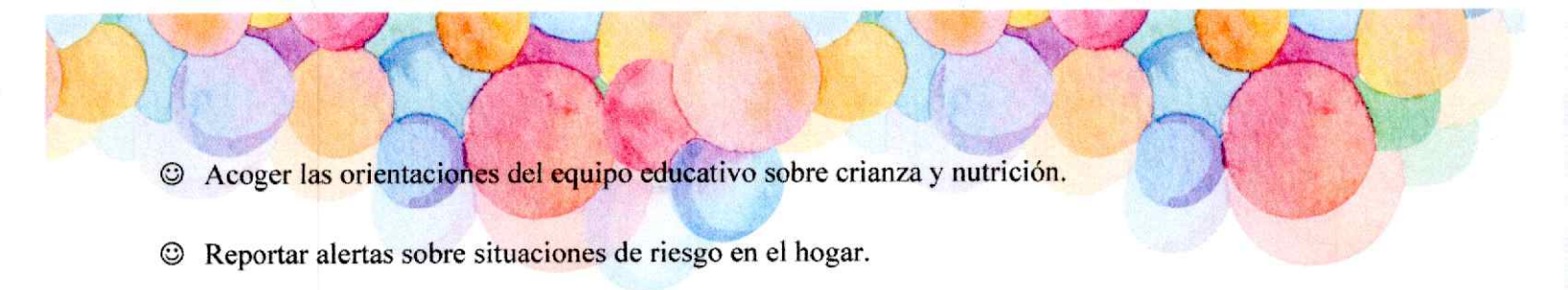
- 
- ☺ Ser tratados con equidad y sin discriminación.
 - ☺ Recibir atención nutricional adecuada.
 - ☺ Desarrollarse en ambientes protectores y estimulantes.
 - ☺ Tener acceso a controles de crecimiento y vacunación.
 - ☺ Recibir orientación para el cuidado de su salud.
 - ☺ Ser valorados y apoyados en sus procesos de aprendizaje.

Deberes de los Niños y las Niñas

- ☺ Respetar a sus pares y adultos.
- ☺ Compartir y colaborar con otros niños.
- ☺ Seguir instrucciones de los agentes educativos.
- ☺ Participar en actividades pedagógicas.
- ☺ Cuidar el material didáctico y los espacios comunes.

Deberes de los Padres y Cuidadores

- ☺ Garantizar la asistencia regular de los niños y niñas.
 - ☺ Promover en casa el juego, la exploración y la lectura.
 - ☺ Fomentar hábitos de higiene y salud.
 - ☺ Informar sobre cualquier situación que afecte el bienestar de los niños.
 - ☺ Apoyar las actividades educativas y participar activamente en el proceso formativo.
 - ☺ Cumplir con la documentación requerida.
- 

- 
- ☺ Acoger las orientaciones del equipo educativo sobre crianza y nutrición.
 - ☺ Reportar alertas sobre situaciones de riesgo en el hogar.

Deberes de las Madres Comunitarias

La madre comunitaria permanecerá atenta/o a que sean proporcionadas las condiciones de bienestar fisiológico de los niños y niñas de la UDS. Desde esta instancia se fomentará y dará seguimiento a los controles en salud de los niños y niñas beneficiarios.

Acompañamiento en la gestión de documentos como afiliación a SSGG y controles de vacunas y crecimiento y desarrollo

Toma de medidas antropométricas

Informe estado nutricional a padres y plan de intervención a casos de malnutrición.

Activación de rutas de atención.

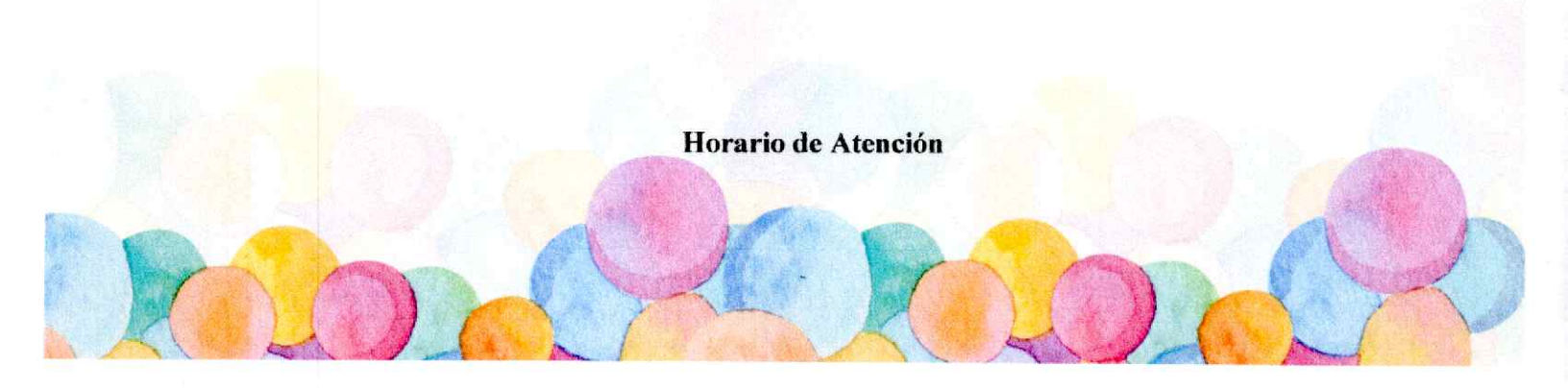
Hará seguimiento nutricional a los niños y niñas con bajo peso, obesidad o riesgo de los mismos, sensibilizando a las familias de modificar hábitos alimenticios.

El profesional en el área desde su rol, liderará procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de todas las UDS donde asisten los niños niñas y su núcleo familiar Así mismo, realizará seguimiento y acompañamiento a eventos que requieran intervención, orientación a las familias en garantía de los derechos de los niños y las niñas, asumiendo la remisión por competencias en casos de que estos se consideren en situación de riesgo de vulneración.

Formación, orientación y evaluación al talento humano y familias sobre temas y prácticas adecuadas para la primera infancia.

Actividades de bienestar social, resolución de conflictos y convivencia laboral en la UDS.

Horario de Atención





Días de la Semana	Horario
Lunes	De 8:00 am a 4:00pm
Martes	De 8:00 am a 4:00 pm
Miércoles	De 8:00 am a 4:00 pm
Jueves	De 8:00 am a 4:00pm
Viernes	De 8:00 am a 2:00 pm

Estrategias para el Fortalecimiento de la Convivencia

El fortalecimiento de la convivencia dentro del HCB se desarrollará a través de estrategias participativas e inclusivas,

donde se promueva el diálogo y el respeto mutuo. Algunas de estas estrategias incluyen:

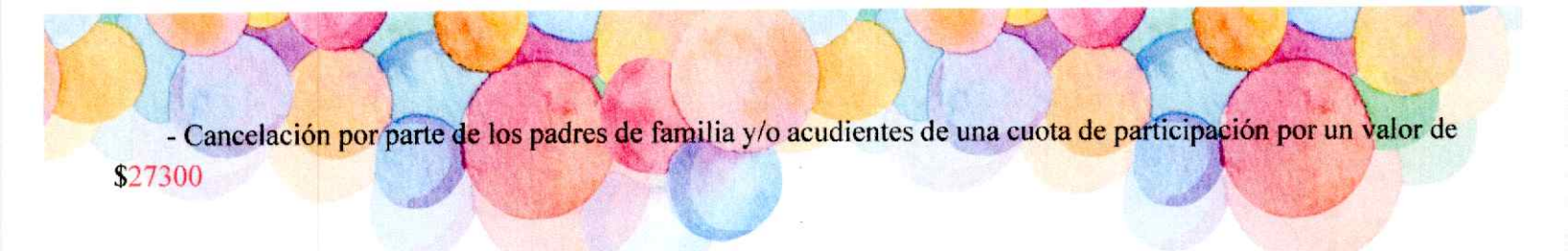
- Desarrollo de talleres de formación en resolución de conflictos.
- Implementación de espacios de diálogo entre familias y agentes educativos.
- Fomentar actividades lúdicas y pedagógicas que promuevan la empatía y el respeto.
- Uso de cuentos, juegos y dinámicas para reforzar valores como la solidaridad y el trabajo en equipo.

Procedimiento ante Incumplimiento del

Pacto de Convivencia

En caso de que algún miembro de la comunidad educativa incumpla los compromisos establecidos en este Pacto de Convivencia, se aplicarán las siguientes medidas:

- Diálogo y sensibilización sobre la importancia del cumplimiento de los compromisos.
 - Convocatoria a reunión con el equipo educativo y la familia.
 - Seguimiento y acompañamiento en la mejora de la convivencia.
 - Activación de rutas de atención en caso de vulneración de derechos de los niños y niñas.
- 



- Cancelación por parte de los padres de familia y/o acudientes de una cuota de participación por un valor de \$27300

El Buen Trato entre las Niñas, Niños, las Familias, el Talento Humano y la Comunidad

Con el objetivo de promover el buen trato y la paz resaltando la importancia del respeto y valoración hacia la dignidad del otro, la unidad de atención acogerá las diferentes campañas de Buen Trato, establecidas por el ICBF, las cuales deberán ser tenidas en cuenta, en las diferentes acciones pedagógicas y formaciones a familias.

Dentro de ellas, se resalta la importancia de socializar y retroalimentar el decálogo del buen trato del ICBF, con el fin de que tanto las familias beneficiarias como el talento humano, apropien cada uno de los puntos, y se fortalezcan, generando así, procesos de cambio al interior de las familias, llevando consigo un impacto positivo en los niños y niñas beneficiarias:

- Dedicarles tiempo para la diversión. Juega siempre con ellos.
- Enseñarles siempre con el buen ejemplo.
- Estimular el aprendizaje, valorando sus logros.
- Dialoga permanentemente y fortalece en ellos sus valores.
- Conoce, enseña y respeta los derechos de los niños, niñas y adolescentes para garantizar su cumplimiento.

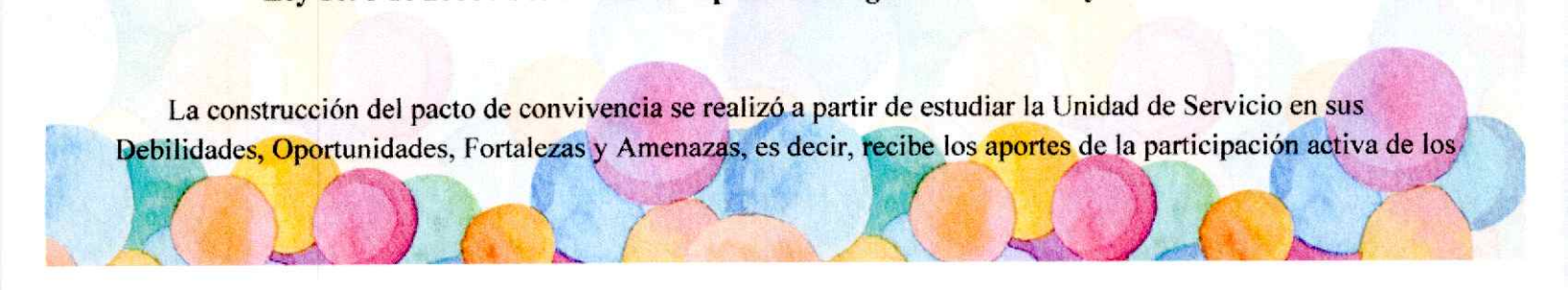
Participación y Corresponsabilidad de las Familias

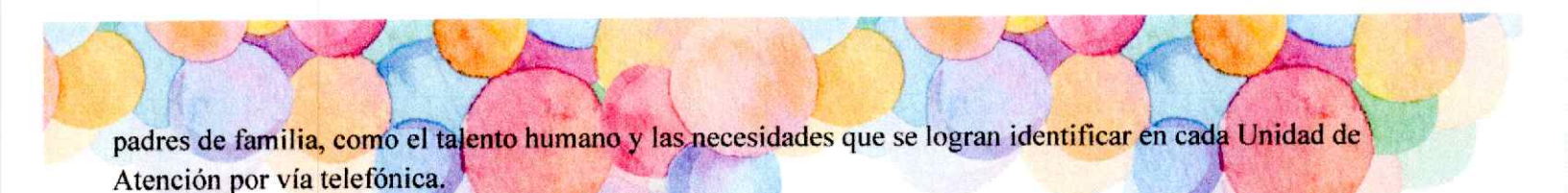
Teniendo en cuenta que tanto la familia, la sociedad y el estado son corresponsables en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, y que tanto la ley 1098/2016 y la ley 1804/2016 mencionan aspectos puntuales para el cumplimiento de la misma, los cuales deberán ser de conocimiento tanto de las familias como del equipo interdisciplinario con el fin de articular acciones que promuevan el adecuado desarrollo de los niños y niñas dentro de la prestación del servicio.

Ley 1804 de 2016 / Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Ley 1098 de 2016 / Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

La construcción del pacto de convivencia se realizó a partir de estudiar la Unidad de Servicio en sus Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas, es decir, recibe los aportes de la participación activa de los





padres de familia, como el talento humano y las necesidades que se logran identificar en cada Unidad de Atención por vía telefónica.

El establecimiento de estos compromisos se dará como resultado la construcción colectiva del presente manual de convivencia, por lo cual, los actores directos firmarán un acta individual de compromiso con el desarrollo de la modalidad en cuanto a los deberes.



ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS
MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES
COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor"

VERSION 6 - 2025



FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS	<u>Mis Dulces Sueños</u>	FECHA:	<u>24/02/2025</u>
ACTIVIDAD:	<u>Socialización</u>	TEMA	<u>Acta de Pacto de</u>
LUGAR DE REUNION	<u>Cll 50 sur #43-75 Porfía</u>		<u>Convivencia</u>

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	BRAHIAN SANTIAGO CUTIVA TABARES	1.076.989.239	ANGELA ROCIO TABARES LOPEZ	1.006.823.727	3213696466	Angela Tabares
2	SAMARA VILLALOBOS VALENZUELA	1.234.795.181	GABRIELA VALENZUELA CARDENAS	1192792376	3118889021	Gabriela V
3	NICOLLE ANDREA HOMES QUINTERO	1.234.794.610	ADRIANA MILENA QUINTERO MESA	1.127.351.234	3207706240	Adriana H
4	GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ	1.010.849.493	LUZDY JOHANA SANCHEZ DAZA	1.033.741.125	3126131184	Luzdy Johana Sanchez
5	FELIPE SANCHEZ SANCHEZ	1243861267	LUZDY JOHANA SANCHEZ DAZA	1.033.741.125	3126131184	Luzdy Johana Sanchez
6	DARA ISABEL ADAMES REINOSO	1123821927	DAYANNA ALEJANDRA REINOSO	1.234.645.600	3057470798	Dayanna Reinoso
7	LUIS FELIPE NIEBLES ROMERO	1.029.969.668	MARITZA ROMERO GONZALEZ	30.972.146	3223943976	Maritza Romero
8	DANNA CELESTE MUÑOZ REY	1.234.794.327	DARLEYS LORENA REY	1.121.881.296	3104329512	Lorena Rey
9	HELEN LUCIANA MORENO SANCHEZ	1.121.978.770	LUZ MARIA SANCHEZ CALLE	1.037.524.102	3118429862	Luz Maria Calle
10	LIAM BARBOSA ROMERO	1.234.794.862	YEIMY YANETH ROMERO GONZALEZ	1.006.835.484	3112382407	Yeimy Romero
11	NEITHAM SMITH PUENTES MARIN	1.122.542.659	YULIANA ANDREA MARIN	1.006.722.185	3102590803	Yuliana Marin
12	JEISLYMAR ARIENNYS LINERO NAVAS	6.780.314	ORLADY YULISSA NAVAS SALAS	6.780.279	3142053898	Orlady Navas
13	ASHLY ISABELA URREGO GARZON	1.234.795.426	ANA CECILIA GARZON	1.121.917.350	3228916793	Ana Cecilia Garzon
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

612 Katherine Valencia 1.119.888.855